



IGLESIA DE SAN VICENTE MÁRTIR. CONDEMIOS DE ARRIBA



ESCUDO DE LOS MANRIQUE EN UN RETABLO DE LA IGLESIA DE CONDEMIOS DE ARRIBA.

“Que por cuanto a ella le toca y pertenece ser tutora y curadora de Juan, Gil, Francisco, Brígida, Mariana, Francisca y María Josefa Manrique Lozano, sus hijos menores y del dicho su marido difunto, según lo dispuesto por Leyes y Pragmáticas de estos reinos para regirles, gobernarles y administrarles sus personas y bienes, y en cuyo supuesto está pronta a aceptar, jurar y dar la fianza que a derecho se requiere, y en consecuencia de ello se le discierna⁷ el cargo.

Y visto por el señor Juez, le había y hubo por nombrada. Y en ejecución, la susodicha lo aceptó el dicho oficio de tutora y curadora de los dichos siete menores sus hijos. Y para ello, debajo de juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y a una señal de la Cruz en forma de derecho, prometió de usar, hacer y ejercer el oficio y cargo de dicha tutora bien y fielmente.

⁷ Aquí **discernir** se utiliza como verbo transitivo con el significado de conceder